

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE MANACOR
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE MANACOR

12792 *Juicio verbal 338/2018*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Manacor, a 8 de febrero de 2019.

Vistos por mí, D^a M^a Jesús Pou López, Juez Sustituta del Juzgado de primera instancia n^o 1 de los de este partido, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado con el número 338/18, en el que es parte demandante D^{ña}. Cándida Gordo Damas, representada por la procuradora Sra.Sansó, y parte demandada D^{ña}. Sarah Louise Sanders en situación legal de rebeldía, que versa sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. EL REY la presente sentencia, en base a los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda promovida por la representación legal D^{ña}. Cándida Gordo Damas frente a D^{ña}. Sarah Louise Sanders en situación legal de rebeldía, DEBO CONDENAR Y CONDENO a ésta, a que abone a la actora la cantidad de 2.476,50 euros, con los intereses legales devengados desde la fecha del emplazamiento para contestar a la demanda hasta el completo pago, con condena en costas a lademandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma D^a M^a Jesús Pou López, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia n^o 1 de Manacor y su partido.

Y como consecuencia del ignorado paradero de SARAH LOUISE ANDERS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Manacor, 13 de diciembre de 2019

El/la letrado de la Administración de Justicia

